



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-03-2022**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 07 (siete) de marzo de 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa, los los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; el **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ** primer vocal; el **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA** segundo vocal, el **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** Testigo de Calidad; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el Fallo derivado del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-03-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA SURTIR EL ALMACÉN DEL TALLER MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022, CON RECURSOS FORTAMUN.**

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-03-2022**, con fecha 22 de febrero de 2022, mediante el Acta de Sesión 72/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

---- En términos de la convocatoria el día 24 de febrero de 2022, fueron entregadas via correo electrónico las Cartas-Invitación para participar en el Acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas a:

1. **TANYA VELARDE GÓMEZ**
2. **CIRCULO LLANTERO, S.A. DE C.V.**

1

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"  
Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

### 3. LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON

-----El día 03 (tres) de marzo de 2022, se llevó a cabo el **Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes:

1. LIZVET ANGELITA VELARDE GARZÓN
2. IRVING MISAEL LOAIZA RUIZ
3. TANYA VELARDE GÓMEZ

---- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, por lo que, en primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la Documentación Legal y Técnica de la proposición de los concursantes, se desprende lo siguiente;

- 1- RELATIVO A LO PRESENTADO POR LA **C. TANYA VELARDE GOMEZ:**
  - SE HACE CONSTAR QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN SE REACTIVO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ANTE EL SAT EL 9 DIC 2021 E INICIANDO OPERACIONES EL DÍA 2 DE ENERO 2022,
  - PRESENTA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2022.
- 2- RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADO POR **CIRCULO LLANTERO, S.A DE C.V:**
  - PRESENTA COPIA DE CEDULA ORIGINAL
  - SE HACE CONSTAR QUE NO PRESENTA BALANCE GENERAL DEL 2021.

--- Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis de las propuestas presentadas, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

Muebles para el Estado de Sinaloa; con relación al artículo 32 D del Código Fiscal Federal; ya que atendiendo a este último artículo, dicha omisión podrá ser subsanada hasta antes de la firma del contrato en caso de resultar adjudicado en su favor la adquisición.

--- Refiriéndonos a la participante la **C. TANYA VELARDE GOMEZ**, concerniente a que reactivo sus actividades empresariales el 09 de diciembre de 2021, esto no implica ningún impedimento para aceptar su propuesta y ser susceptible de analizarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y el artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

--- Se hace constar que todos los participantes mencionados con antelación cumplen con los requisitos establecidos en las Bases.

--- Por lo que una vez expuesto lo anterior se procede hacer el comparativo de las Propuestas Económicas de los concursantes de la siguiente manera:

- 1.- **CIRCULO LLANTERO, S.A DE C.V** con una propuesta de \$ 2'847,956.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 MN) con IVA Incluido.
- 2.- **C. TANYA VELARDE GOMEZ** con una propuesta de \$2,388,609.89 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 89/100 MN) con IVA Incluido.
- 3.- **C. LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON** con una propuesta de \$2,286,215.46 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 MN) con IVA Incluido.

----Para lo cual la Presidente del Comité, para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"  
Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DOMOS SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a informar que todos los participantes cumplieron con las bases del concurso, y tomando en consideración la opinión técnico presentado por el área solicitante el **DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL**, para dictar el presente Fallo.

---- Así mismo y apoyados en la manifestación expresada por el requirente de la dependencia solicitante el **DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL**; en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité otorgue el Fallo al participante que Si reúna los requisitos de calidad y características solicitadas.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se adjudica en favor de la propuesta presentada por la **C. LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON**; con un Total de **\$2,286,215.46** (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 MN) con IVA Incluido; **RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA SURTIR EL ALMACÉN DEL TALLER MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022, CON RECURSOS FORTAMUN**, tomándose para ello en consideración la opinión técnica elaborada por el área solicitante el Departamento de Taller Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, ya que es la mejor propuesta técnica y económica, de conformidad a lo solicitado en este Concurso, cumpliéndose con los principios de calidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

4

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**SEGUNDO.-** En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso la entrega de los bienes será mediante suministro mensual durante la vigencia del contrato y de acuerdo a la tabla identificada en el anexo 1, y por medio de solicitud o requisición, y una vez recibida (solicitud o requisición) deberá entregar dentro de los 5 días posteriores a su recepción el bien solicitado, en el domicilio que ocupa el taller municipal, domicilio ampliamente conocido por el participante adjudicado.

**TERCERO.-** En los términos que fueron establecidos en las bases del concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para el suministro de los bienes adjudicados en la presente invitación restringida.

**CUARTO.-** Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 3 del Edificio Carnaval en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

**QUINTO.-** En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:15 horas

5

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”  
Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----

*Nayla*

**LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

*[Signature]*

**L.E. EDGAR AUGUSTO  
GONZÁLEZ ZATARAIN  
SECRETARIO**

**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN  
LIZÁRRAGA  
TESORERO**

*[Signature]*

**I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ  
GUTIERREZ  
PRIMER VOCAL**

**C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA  
SEGUNDO VOCAL**

*[Signature]*

**L.A.E. BERNARDO EDUARDO  
ALCARAZ CONDE  
TERCERO VOCAL**

**C.P. CLAUDIA MAGDALENA  
CÁRDENAS DÍAZ  
TESTIGO DE CALIDAD**